



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No.02-2026

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano, que se encuentra asentada en el territorio determinado que le es propio Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que la formulación del presupuesto de ingresos y egresos anuales para los municipios está establecido en su ley orgánica 176-07, en la cual detalla tanto la forma de elaboración como de aplicación

CONSIDERANDO: Que fueron analizando las opiniones de los técnicos del área financiera del ayuntamiento de Sosúa, solicitada por el presidente del concejo a los fines de conocer dicho presupuesto.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley No. 423-06 de presupuesto para el sector público.

Vista: La ley No. 41-08 de función pública.

Vista: La propuesta del presupuesto municipal del alcalde a través del contralor municipal, sobre el presupuesto del año 2026 del municipio de Sosúa en fecha de 04 de diciembre del año 2025.

Vista: El acta de sesión ordinaria No. 01-2026 de 30 de enero del año 2026.

El honorable concejo Municipal de regidores, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y lo Municipal.

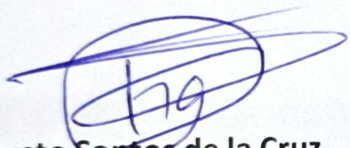
Resuelve:

Primero: Aprobar, como efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026 del municipio de Sosúa, por un monto de ciento cuarenta millones (RD\$140, 000,000.00), distribuidos de la siguiente manera:

FUENTES	INGRESOS	GASTOS P	SERVICIOS	INVERSION	GENERO	TOTAL
20-1955-100	80,579,178.00	24,173,753.40	32,231,671.20	20,144,794.50	4,028,958.90	80,579,178.00
		-	-	-	-	-
30-9995-102	33,725,000.00	10,117,500.00	13,490,000.00	8,431,250.00	1,686,250.00	33,725,000.00
		-	-	-	-	-
30-9996-102	25,675,822.00	7,702,746.60	10,270,328.80	6,418,955.50	1,283,791.10	25,675,822.00
		-	-	-	-	-
30-9998-102	20,000.00	6,000.00	8,000.00	5,000.00	1,000.00	20,000.00
		-	-	-	-	-
	140,000,000.00	42,000,000.00	56,000,000.00	35,000,000.00	7,000,000.00	140,000,000.00

Segundo: Remitir, como al efecto remite, la presente resolución a la administración municipal, para los fines correspondientes.

Dada: En la salón de Sesiones Guarionex Gell de este Ayuntamiento del Municipio de Sosúa a los treinta (30) días del mes de enero 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 163 de la Restauración de la República.


Fausto Santos de la Cruz
Presidente del Concejo




Rosa Lirjano Almonte
Secretaría municipal

